



RESOLUCION R-N° 0776-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2011

Expte. N° 534/11

VISTO la presentación efectuada por el Sr. José Antonio ORMEÑO, el día 13 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposa Martha Nelly GUTIÉRREZ, quien revistó en la Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 4 con respecto al Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso el cónyuge, Sr. José Antonio ORMEÑO.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 68.550,30) a favor del Sr. José Antonio ORMEÑO cónyuge de la Sra. Martha Nelly GUTIERREZ, ex agente de esta UNIVERSIDAD, quien revistó en la Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la FACULTAD DE INGENIERIA, fallecida el día 13 de setiembre de 2011, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 1, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

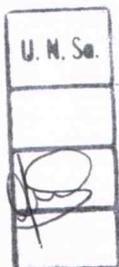
- Básico:.....	\$	9.514,27
- Antigüedad:.....	\$	2.949,42

Total:.....	\$	12.463,69
Coeficiente:	\$	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	68.550,30

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración e interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA